



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 10 de abril de 2024

INFORME N° 002- 2024-SIE N° 002-2024-UNI – CS

Carlos Gustavo Ruiz Guevara
Director General de Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
Av. Túpac Amaru 210
Lima/Lima/Rímac
Presente. –



Asunto: Declaratoria de Desierto del Procedimiento de Selección – Subasta Inversa Electrónica N° 002-2024-UNI - Primera Convocatoria "Suministro de Carnes para el comedor universitario"

Referencia: a) SIE N° 002-2024 – Primera Convocatoria "Suministro de Carnes para el comedor universitario" – Expediente N° 11054-2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle el informe de análisis de declaratoria de desierto del procedimiento de selección – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2024-UNI PRIMERA CONVOCATORIA, destinado a la contratación del bien: SUMINISTRO DE CARNES PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO.

Conforme con lo establecido en el artículo 29° de la Ley, en concordancia con el artículo 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

En este contexto, la normativa de Contrataciones, en los numerales 65.2 precisa lo siguiente:

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique que y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

De los dispositivos citados, se desprende que la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección conlleva a la necesidad de justificar y evaluar, a través de un informe donde se señale las causas de se produjeron el desierto.

Donde, el Comité de Selección señala que, de acuerdo al cronograma del procedimiento de selección establecido en el SEACE, la presentación de ofertas fue en forma electrónica a través del SEACE de fecha desde el 21 de marzo al 04 de abril de 2024; y que según reporte se han presentado una (1) ofertas, según lo siguiente detalle:

1. FRIGORIFICO Y COMERCIALIZADORA PAREDES S.A.C. - FRICOMP SAC

0049826

F.Diga 10/04/2024
15:13:14



0049826

Fec.Diga 10/04/2024 15:12:30

49826

214



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| | |
|------------------------|--|
| Entidad convocante | UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA |
| Nomenclatura | SIE-SIE-2-2024-UNI-1 |
| Nro. de convocatoria | 1 |
| Objeto de contratación | Bien |
| Descripción del objeto | SUMINISTRO DE CARNES PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO |
| Número de Contratación | UNI-2024-1600 |

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Seleccione] Postor: RUC/Código: [Seleccione]

Estado de la propuesta: [Seleccione]

[Regresar](#)

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación |
|------|-------------|---|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|
| 1 | 20519374499 | FRIGORIFICO Y COMERCIALIZADORA PAREDES S.A.C. - FRICOMP SAC | 04/04/2024 | 15:39:27 | 20519374499 | 04/04/2024 | 15:40:14 |

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1

Por lo que se informa para su conocimiento del resultado de la declaratoria de desierto; las razones que impidieron la conclusión de dicho procedimiento de selección, a efectos de adoptar las medidas correctivas que resulten pertinentes en caso que se (modifique algún extremo de las especificaciones técnicas) y de persistir la necesidad antes de realizar su siguiente convocatoria.

El comité de selección en pleno, llega a la conclusión declarar el desierto por el motivo que se cuenta con una oferta valida del Procedimiento de Selección y cumpliendo según lo dispuesto en el artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Es así que realizó la consulta, a través del correo electrónico de fecha 08 de abril de 2024 a los participantes que se registrados en la Plataforma del SEACE del Procedimiento de Selección la Subasta Inversa Electrónica N° 002-2024-UNI - Primera Convocatoria "Suministro de Carnes para el comedor universitario", el motivo de la no presentación de sus ofertas.

1. MERCANTIL GAREC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-MERCANTIL GAREC S.R.L.
2. FRIGORIFICO Y COMERCIALIZADORA PAREDES S.A.C. - FRICOMP SAC
3. CORPRODI S.A.C.
4. EMPRESA 1000 JOBS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EMPRESA 1000 JOBS S.A.C.
5. CONSORCIO R. ROMERO E.I.R.L.

Donde, **NO SE OBTUVIERON RESPUESTA** de los cinco (05) participantes que se registrados en la Plataforma del SEACE del mencionado procedimiento de selección.

De igual forma, se realizó la consulta a las empresas que participaron en la Indagación de Mercado cual era el motivo del no registro en el Procedimiento de Selección y la no presentación de sus ofertas. Enviándose el correo electrónico de fecha 08 de abril de 2024 a las dos (02) empresas: NEGOCIACIONES CARYDER S.A.C. y CARNICON PREMIUM S.A.C. donde manifestaron lo siguiente:

Mediante correo electrónico de Fecha 08 de abril de 2024, NEGOCIACIONES CARYDER S.A.C., señala "**NO LLEGARON A UBICAR A TIEMPO LA SIE N° 002-2024-UNI**".

Con correo electrónico de fecha 08 de abril de 2024, CARNICON PREMIUM S.A.C, señala "**ESTIMADOS NO REVISAMOS A TIEMPO LA CONVOCATORIA**".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Recomendación:

En este sentido, recomendamos al área usuaria que verifique y analice sus especificaciones técnicas del motivo de la declaratoria de desierto del procedimiento de selección la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2024-UNI PRIMERA CONVOCATORIA "SUMINISTRO DE CARNES PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO"; ya que solo un (01) postor presento su oferta.

Por lo que se informa para su conocimiento y asimismo se comunique a la Unidad de Abastecimiento el resultado de la convocatoria, para que este pendiente del seguimiento del expediente en caso que el área usuaria tome las medidas correspondientes (modificación de algún extremo de las especificaciones técnicas) y de persistencia la necesidad.

Atentamente,

LOURDES HUAMANI FLORES
Presidente Comité de Selección.
SIE N° 002-2024-UNI-1

Expediente N° 11054 - 2024

Nota: Se adjunta el Acta de desierto del Procedimiento de Selección.

Exp 49826 -24